



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 11074

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la creación de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (52.853) horas cátedra en el ámbito del Consejo General de Educación, conforme al detalle del ANEXO I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo para que en conjunto con el Consejo General de Educación, realicen las modificaciones presupuestarias necesarias a efectos de implementar lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.-

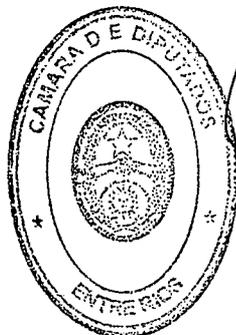
Sala de Sesiones. Paraná, 26 de abril de 2023.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

LEONARDO CENTURION
Prosecretario Cámara Senadores

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados



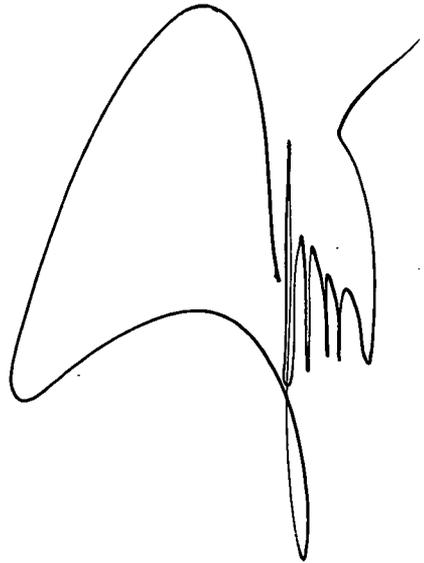
Lic. Nicolás Pierini
Prosecretario
Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

05 MAYO 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA

05 MAYO 2023

Registrada en la fecha bajo el N° 11074 -CONSTE.-





Cámara de Diputados
Entre Ríos

ANEXO I

HORAS CÁTEDRA PERMANENTES TOTALES POR NIVEL Y MODALIDAD

NIVEL Y MODALIDAD	HORAS
Dirección de Educación Primaria	15.395
Dirección de Educación secundaria	28.692
Dirección de Jóvenes y Adultos	5.392
Dirección de Educación Técnico Profesional	3.374
TOTAL	52.853



Lic. Nicolás Pierini
Prosecretario
Cámara Diputados de E. Ríos